



CUT: 189022-2021

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0017-2022-ANA-AAA.CO-ALA.M**

Moquegua, 03 de febrero de 2022

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo de CUT N° 189022-2021, presentado por Armando Maquera Layme, presidente de la Asociación de criadores de porcinos El Sol - Moquegua, solicita permiso de uso de aguas de filtraciones, de la fuente de agua denominada "Filtraciones Santo Domingo", para ser utilizados con fines pecuarios, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, en su artículo N° 59° establece que el permiso de uso de aguas de filtración, es otorgado por la Autoridad Nacional del Agua, es un derecho de uso de duración indeterminada, mediante el cual se otorga a su titular la facultad de usar una determinada cantidad de agua variable, proveniente de filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencias de uso;

Que, el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, en su artículo 88° establece, entiéndase como aguas residuales a las aguas superficiales de retorno, drenaje, filtraciones resultantes del ejercicio del derecho de los titulares de licencia de uso de agua;

Que, de acuerdo al artículo 35° de la Resolución Jefatural N°007-2015-ANA "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", indica que el Permiso para usar aguas de retorno, drenaje o filtraciones, el administrado debe presentar de acuerdo al Formato Anexo 23 del mismo reglamento;

Que, con el documento del visto presentado por Armando Maquera Layme, presidente de la Asociación de criadores de porcinos El Sol - Moquegua,

solicita permiso de uso de aguas de filtraciones, de la fuente de agua denominada “Filtraciones Santo Domingo”, para ser utilizados con fines pecuarios, en el sector Tres Quebradas, ubicados en el distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, región de Moquegua;

Que, mediante Informe Técnico N° 32-2022-ANA-AAA.CO-ALA-MOQ-AT/CLHY, de fecha 03.02.2022, emitido por el personal técnico de esta oficina, concluye, que la solicitud de Armando Maquera Layme, presidente de la Asociación de criadores de porcinos El Sol - Moquegua, sobre permiso de uso de aguas de filtraciones, de la fuente de agua denominada “Filtraciones Santo Domingo”, para ser utilizados con fines pecuarios, en el sector tres quebradas del valle de Moquegua, distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, cumple con los requisitos establecidos en el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua, por lo que técnicamente procede otorgar el permiso de uso de agua;

Que, la captación del recurso se realizará a través de bombas diésel, y el traslado del recurso hídrico se realizará con el siguiente vehículo:

Camión Cisterna	Placa	Propietario	DNI N°
VOLVO 10 m3	Z4F 877	Oscar Mamani Mamani	04415167

Estando conforme con los requisitos exigidos por el TUPA de la Autoridad Nacional del Agua, por lo que técnicamente corresponde otorgarle el Permiso de Uso de Agua de filtraciones Santo Domingo, provenientes de la actividad agrícola en el sector Omo y Corpanto, conforme a lo solicitado, en el marco de la normatividad vigente; debiendo realizar el mantenimiento mensual del dren en coordinación con el operador hidráulico menor.

Que, en uso de las facultades señaladas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Otorgar el permiso de uso de aguas de filtraciones, de la fuente de agua denominada “Filtraciones Santo Domingo”, para ser utilizados con fines pecuarios en 50 unidades productivas de la Asociación de Criadores de Porcinos El Sol - Moquegua, ubicado en el sector tres quebradas del distrito de San Antonio, provincia Mariscal Nieto, departamento de Moquegua. Conforme al detalle:

**Cuadro 1: Ubicación de la Fuente de Agua**

FUENTE DE AGUA		Caudal prom (l/s)	Clase de uso de agua	Tipo de uso de agua	UBICACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACIÓN DEL RECURSO HIDRICO						
TIPO	Nombre				Política			Hidrográfica		Geográfica	
					Región	Provincia	Distrito	Cuenca H.	Unidad Hidrográfica	UTM D WGS 84 Z 19S	
				Este (m)	Norte (m)						
Filtraciones	Santo Domingo	18.73	Productivo	pecuario	Moquegua	Mariscal Nieto	San Antonio	Moquegua - Ilo	172	288787	8087852

## Cuadro 2: Volumen Mensual de Agua asignado (m3)

ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE PORCINOS EL SOL	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Caudal (l/s)	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	0.58	
Volumen (m3)	1550	1400	1550	1500	1550	1500	1550	1550	1500	1550	1500	1550	18250

**Artículo 2º.-** El administrado deberá realizar el mantenimiento periódico del dren que colecta las filtraciones de agua en el sector Santo Domingo, para garantizar la disponibilidad hídrica de la fuente de agua, en coordinación con el operador hidráulico menor Junta de Usuarios Moquegua.

**Artículo 3º.-** Notifíquese la presente resolución con arreglo a ley, al administrado, a la Junta de Usuarios Moquegua, para su registro correspondiente y pago de Tarifa de Uso de Agua y Retribución Económica y remitir copia de la presente a la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina Ocoña, para su conocimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

### FIRMADO DIGITALMENTE

**CESAR AUGUSTO QUIROZ SANCHEZ**  
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MOQUEGUA

c.c. Archivo  
CAQS/cdhy